

lucion por peonada; ademas de la Dificultad, y Ra-
zones expresadas en la manana de media, y en el año por
arrendar siete puebl^{os}. D^o Alonso de Albornoz, que produce a;
y por otra de los D^{os}, por suicio de dilacion y gan^o
que se ocasionen por no hacerse con este importante parti-
cular lo Concesion^{te} y con arreglo a lo que se ha establecido
y D^o Intencioner, sean a cuenta y cargo de quien haya
lugar.

El D^o Juan Lopez Munoz D^o: Que confor-
ma con lo expuesto por el Sr. D^o Antonio Melgarejo Segura

El D^o D^o Juan Pizarro D^o: Que por el modo que se ha
de alaridon de S. N. el pagarle por vino, y su voto que
así se creea, y produce lo expuesto por el Sr. D^o Alex^o
de Campo Redondo

El Sr. D^o Zenino Torrecilla D^o: Que confor-
me con lo que se ha expuesto, y con lo que se ha
reque hay proposiciones de que se propone, muy provechosa y
quando se hizo novis al Ayuntamiento la Comidad que por
Razon de S. N. se haria anexas a ella para
biendo lo crecido de la produccion de vino en el
Ayuntamiento con Remision de lo que se ha
de S. N. D^o Antonio Melgarejo Comisionado que fue dimonada
de S. N. de Castilla, dada por el Sr. D^o de la Encomienda, y en
que se comprendia todo el S^o de la Encomienda en este termino.
y en el que se incluia el del Campo de S. N. de S. N. de S. N.
el asune, y por ello fue y en visto, que se dan las producciones
de S. N. y que dimona el S^o, se ha de dar a S. N. de S. N.
como el Campo en aquella de S. N. de S. N. de S. N. de S. N.
se hizo el asune: La Real Intencion de S. N. de S. N. de S. N.
de S. N. de S. N. de S. N. de S. N. de S. N. de S. N. de S. N.
y quatro, que para sobre el S^o, parece se reduce a los pue-
blos donde ena en Rigorosa administracion, y ena